



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32606 y 184/32607

19/01/2021

81751 y 81753

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Hasta la fecha, se han notificado 2 focos de influenza aviar de alta patogenicidad en aves silvestres en España.

El primero de ellos, detectado en un halcón peregrino (*Falco peregrinus*) hallado moribundo en el municipio de Noja, en las proximidades del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (Cantabria), el mes de noviembre de 2020; y

El segundo, detectado en 3 cigüeñas (*Ciconia ciconia*) y un ganso (*Anser anser*), localizados muertos por los Agentes Rurales en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà los pasados 5 y 11 de enero respectivamente.

En ambos casos, las aves se han localizado gracias al refuerzo del componente de vigilancia pasiva, que forma parte del Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en España.

En esta línea de actuación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado, en el Boletín Oficial del Estado de 20 de enero de 2021, la Orden Ministerial APA/19/2021, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

El objetivo principal de esta modificación es el de reforzar la bioseguridad, no solo en las zonas de especial riesgo (Anexo II de la citada orden) sino también en los lugares de especial vigilancia (Anexo III), a tenor de la situación epidemiológica actual de la enfermedad en Europa.

Madrid, 18 de febrero de 2021